ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 151
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR CONVENIO ENMENDADO ENTRE WAL-MART DE PUERTO RICO, LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS AL PROYECTO WAL-MART SUPERCENTER, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El 26 de octubre de 2004 el Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, en sus funciones como Administrador de la Ciudad, firmó en representación del Municipio Autónomo de Ponce un acuerdo titulado "Convenio Enmendado entre Wal-Mart de Puerto Rico, la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Municipio Autónomo de Ponce para Establecer las Condiciones de Diseño, Evaluación y Construcción de los Accesos al Proyecto Wal-Mart Supercenter bajo el Permiso de Construcción Enm. 939";

POR CUANTO: Que el referido Convenio Enmendado se otorgó luego de una Vista Pública celebrada el 12 de mayo de 2004 en el Centro Comunal de la Urb. Valle Alto de Ponce, pautada por el Representante de Distrito, Hon. Roberto Cruz, y la misma tuvo el propósito de variar el alcance, diseño y evaluación y construcción de los accesos al Proyecto Wal-Mart Supercenter bajo el Permiso de Construcción Enm. 939, cuyas variaciones, entre otras comprenden el itinerario de los trabajos y los siguientes:

1. Wal-Mart Puerto Rico, Inc. realizará las obras de construcción según los planos preliminares que acompañan el presente escrito y con fecha de 23 de julio de 2004.

2. Se deberá rehacer el diseño y modificar el acceso al centro comercial que ocurre actualmente a la PR-14, de tal forma que el mismo solamente permita la entrada de vehículos en la dirección de Juana Díaz a Ponce e impida cualquier entrada de vehículos en la dirección de Ponce a Juana Díaz o salida de vehículos en cualquier dirección. Esto incluye la reconstrucción del encintado y la eliminación de paneles direccionales.

3. Wal-Mart Puerto Rico, Inc. restablecerá los niveles de la marginal a la PR 139 para que los mismos se ajusten con las aceras de acuerdo a lo indicado en los planos preliminares, deberá ensanchar la marginal para que la misma tenga un área de rodaje mínima de ocho (8) metros y reparará cualquier daño a las aceras, encintado y pluvial. Igualmente se compromete a mitigar cualquier daño que surja a consecuencia de las obras de construcción y específicamente daño a la vegetación existente.

4. Wal-Mart Puerto Rico, Inc. realineará las isletas de cemento que dividen la PR-14 de acuerdo a los planos.

5. Wal-Mart Puerto Rico, Inc. dedicará para uso público los terrenos necesarios para la construcción de la PR-139 y de los carriles de acceso al centro comercial a realizarse, tanto por Wal-Mart Puerto Rico, Inc. como por la Autoridad de Carreteras, entendiéndose que el derecho de vía correspondiente no será mayor ni menor al requerido por los planos aceptados por el Municipio Autónomo de Ponce de acuerdo a la Sentencia JAC 93-0485, Municipio de Ponce vs. Rosselló.

6. La Autoridad de Carreteras y Transportación deberá poner en función los semáforos de la intersección entre la PR-139 y la PR-14 en o antes del 30 de junio de 2005.

7. La Autoridad de Carreteras y Transportación se compromete a construir las obras que faltan para completar la construcción de la PR–139 de acuerdo a los planos aceptados por el Municipio Autónomo de Ponce como parte de la Sentencia JAC 93-0485, Municipio de Ponce vs. Rosselló. Estas obras incluyen el proveer un acceso funcional a la comunidad Valle Alto a nivel de la marginal de dicha comunidad a la PR-14, aproximadamente frente al Club de Leones, y el cierre de la conexión de la marginal de la PR-139 y del camino La Ponderosa con la PR-14.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación del Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, que en sus funciones como Administrador de la Ciudad, firmó en representación del Municipio Autónomo de Ponce un acuerdo titulado "Convenio Enmendado entre Wal-Mart de Puerto Rico, la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Municipio Autónomo de Ponce para Establecer las Condiciones de Diseño, Evaluación y Construcción de los Accesos al Proyecto Wal-Mart Supercenter bajo el Permiso de Construcción Enm. 939", el cual se aneja y hace formar parte de esta Resolución. Todo permiso, incluyendo de uso, que la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce otorgue a Wal-Mart Puerto Rico, Inc. para el centro comercial antes descrito está condicionado a que Wal-Mart cumpla con todas y cada una de las condiciones establecidas en el mencionado convenio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Permisos y de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dfc
Revisado por BGV
RES 151 RATIFICAR CONVENIO ENTRE WAL-MART, LA AUTORIDAD DE CARRETERRAS Y TRANSPORTACIÓN. 16DIC04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 151 , Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA RATIFICAR CONVENIO ENMENDADO ENTRE WAL-MART DE PUERTO RICO, LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS AL PROYECTO WAL-MART SUPERCENTER, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de diciembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Analiz Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Los siguientes Legisladores votaron en contra
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. René Garrastazú
Hon. Elioscar Pérez

El Hon. Freddie Martínez – Se abstuvo

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.
El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.

Esta Resolución fue firmada por el Vicepresidente, Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 16 de diciembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***viernes, 17 de diciembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de diciembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, ***martes, 21 de diciembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
GJM/dre